



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 19 JUN 2020

Expediente N° SO-19-093/2016.-  
Resolución N° SO-128/2020.-

VISTO:

Lo solicitado por Dirección Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita la prórroga de designación de la Téc. Daniela Patricia Baldivieso, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura Microbiología I con extensión de funciones a Microbiología II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán; designada mediante Resolución N° 554/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia de la Salud; siendo su última prórroga mediante Resolución N° CD-SALUD-389/19, a partir del 01 de agosto de 2019 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento y solicita se prorrogue nuevamente la designación a partir del 01 de agosto de 2020 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, es necesario elaborar el correspondiente acto administrativo, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Téc. Daniela Patricia Baldivieso, D.N.I. N° 28.050.036, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura Microbiología I con extensión de funciones a Microbiología II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto de 2020 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente al cargo proveniente de la Resolución N° CS-518/07.

ARTICULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor y a la interesada para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO



Lic. ELENA CHURROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA